



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAJOMA
RNC: 402-06489-2
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA APROBACION RESULTADOS APERTURA SOBRE B

En el Municipio de San José de las Matas, Provincia Santiago, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las once y treinta (11:30) horas de la mañana, reunidos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San José de las Matas, se procedió a conocer el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre “A”) y a decidir sobre la habilitación para la apertura del Sobre “B” del procedimiento de referencia AYSAJOMA-CCC-CP-2026-0002, correspondiente a la “Reparación del Palacio Municipal del Municipio de San José de las Matas, Provincia Santiago”.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 543-12.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia AYSAJOMA-CCC-CP-2026-0002.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre “A”) emitido por los peritos designados.

RESULTA: Que en fecha trece (13) de febrero del año dos mil veintiséis (2026) se realizó la recepción de ofertas técnicas y económicas (Sobres “A” y “B”), así como la apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre “A”), conforme al cronograma establecido en el proceso.

RESULTA: Que presentaron ofertas los siguientes oferentes:

- GROUP ACOSTHERA, SRL
- JMFU PROYECTOS Y SERVICIOS, SRL

RESULTA: Que en fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), los peritos designados emitieron el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, concluyendo que el oferente JMFU PROYECTOS Y SERVICIOS, SRL cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, mientras que el oferente GROUP ACOSTHERA, SRL no cumple con requisitos técnicos de carácter no subsanable.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Comité de Compras y Contrataciones aprobar los informes emitidos por los peritos y decidir sobre la habilitación de los oferentes para la apertura de las Ofertas Económicas (Sobre “B”), conforme a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que los principios de igualdad, transparencia, libre competencia y eficiencia, establecidos en la Ley 340-06, rigen todas las actuaciones de las entidades contratantes.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre “A”) correspondiente al procedimiento de referencia AYSAJOMA-CCC-CP-2026-0002.

SEGUNDO: HABILITAR al oferente JMFU PROYECTOS Y SERVICIOS, SRL para la apertura de su Oferta Económica (Sobre “B”), por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: NO HABILITAR al oferente GROUP ACOSTHERA, SRL para la apertura del Sobre “B”, por las razones técnicas establecidas en el informe pericial.

CUARTO: ORDENAR la notificación formal de la presente decisión a los oferentes participantes y continuar con las etapas subsiguientes del procedimiento conforme al cronograma establecido.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la presente acta en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, en el Municipio de San José de las Matas, Provincia Santiago, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



Samuel Antón Cabral
Presidente



Juan Carlos Estrella
Tesorero



Wily's Alfredo Díaz
Encargado de
Planificación y Desarrollo



Carlos Miguel D'aza
Consultor Jurídico

